



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, DIEZ (10) marzo de 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, seguido por GUSTAVO AARON ARIZA contra ALEZ DIAZ VILLAMIL Y OTROS. RAD: 200013103003-2010-00188-01, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) marzo de dos mil veintiuno (2021).

Fijese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandada en las sumas de \$3.490.996 y \$0.00 (dado que no hubo condena en costas en la segunda instancia) inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

SECRETARIA. -Diez (10) de marzo de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia).....	\$3.490.996
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	\$ 0.00
OTROS CONCEPTOS	\$. 84.000.00
TOTAL.....	\$3.574.996.00

SON: TRES MILLONES QUINIETOS SETENTA Y CUARO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS M/C.

De la anterior liquidación de costas córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) marzo de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA
Juez